

MODELO 225. SOLICITUD DE CARNET DE CONDUCIR Y PERMISO DE CIRCULACIÓN



ARANJUEZ
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa



SOLICITUD POR:

- CAMBIO DE DOMICILIO
- EXTRAVÍO
- SUSTRACCIÓN

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

DNI-NIE	Fecha de Nacimiento
Nombre y Apellidos	
Nuevo domicilio: calle, plaza, av., etc	Número Bloque Escalera Piso Letra
Municipio	Provincia
Código Postal	Teléfono

- PERMISO O LICENCIA DE CONDUCCIÓN
- VEHÍCULOS PERMISO DE CIRCULACIÓN

MATRÍCULA	FECHA DE MATRICULACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD ITV

Solicito duplicados de los permisos de circulación de los vehículos arriba indicados y/o modificación del Registro de Conductores

En Aranjuez, a ____ de _____ de 20 ____

Firma:

VERIFICA LOS DATOS	Firma del/la empleado/a publico
--------------------------	---------------------------------

Los datos contenidos en esta solicitud, necesarios para el desarrollo de las competencias de este Organismo, serán tratados informáticamente. (Art.12 de la Ley 3/2018, de 5 diciembre)

En el caso de que hubiese más de un titular, deberán firmar todos los titulares

A rellenar por la administración Sellado

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de Aranjuez en el fichero REGISTRO E/S, cuya finalidad es el SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA. Para esta finalidad, el tratamiento de datos personales se considerará fundada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, según el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPGDD). El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición de los datos del tratamiento ante el responsable del fichero AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (Calle Stuart n.º 79 - 28300 Aranjuez - Madrid), todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 12 de la LOPDPGDD.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (MARCAR CON UNA X)

- Impreso normalizado debidamente relleno y firmado.
- Original y fotocopia (para su cotejo) de DNI/NIE del/los titular/es, excepto en solicitudes firmadas digitalmente.
- Copia del permiso de circulación (para expedidos con fecha anterior a 22/09/2010).

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EN CASO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR REPRESENTANTE:

- “[Modelo 228. Acreditación de la representación ante el Ayuntamiento de Aranjuez](#)” o documento equivalente.

INSTRUCCIONES/OBSERVACIONES

1. El/la titular deberá de cumplimentar el impreso de solicitud y **facilitar un número de teléfono de contacto**.
2. El/la titular del bien, obligatoriamente, **deberá estar empadronado/-a en Aranjuez** en el momento de la solicitud.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El impreso puede ser presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart n.º 79 (Oficina de Atención al Ciudadano), o en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo), o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Si se dispone de **certificado electrónico**, o se está obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14.2 de la LPACAP)¹, recomendamos utilizar la **[Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranjuez](#)**.

CÓMO OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con el Departamento de Sanciones, ya sea presencialmente en la Calle Príncipe n.º 42 telefónicamente en el 918 090 396, o a través del correo electrónico sanciones@aranjuez.es.

FASES DE TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

PRESENTACIÓN EN REGISTRO OFICIAL > REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN (SI PROCEDE) > REMISIÓN A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE MADRID PARA SU EXPEDICIÓN (SI PROCEDE).

1. Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria -para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional- y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, **a partir del 02/04/2021**.